

	MACROPROCESO DE APOYO			CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2024-05-09
				PAGINA: 1 de 17

FECHA DE SOLICITUD	10	04	2024	CONSECUTIVO	FA-CD-017
	DÍA	MES	AÑO		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>La Universidad de Cundinamarca es una Institución Estatal de Educación Superior del Orden Territorial, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza número 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolución No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institución de Educación Superior.</p> <p>Conforme la autonomía universitaria la institución garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación pública aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratación (Resolución 206 de 2012 y Resolución 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestión de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, No obstante, por remisión normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regirá por el código civil, el código de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y demás normas que modifiquen, complementen o sustituyan</p> <p>En desarrollo a lo señalado en el artículo 4 del Estatuto de Contratación Acuerdo 012 del 2012; con la contratación universitaria la institución busca el cumplimiento de su misión, visión, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación superior, con estándares de calidad.</p> <p>La Resolución 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolución 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las áreas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedagógico, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje.</p> <p>La Unidad Agroambiental El Vergel de la extensión Facatativá requiere la adquisición de insumos para labores de mantenimiento y funcionamiento como lo son los agroinsumos y esto se justifica en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 de la Universidad de Cundinamarca, ya que contribuiría a varios frentes estratégicos de la institución:</p> <p>Excelencia Académica: Al contar con los insumos necesarios para las prácticas agrícolas, se garantiza un ambiente propicio para el aprendizaje práctico de los estudiantes, fortaleciendo así la formación académica en el área de ciencias agropecuarias. Esto contribuye a la calidad educativa y al desarrollo de competencias profesionales en los futuros profesionales del sector.</p> <p>Investigación Aplicada: La disponibilidad de insumos agrícolas adecuados facilita la realización de investigaciones aplicadas en el campo de la agronomía, permitiendo el desarrollo de proyectos innovadores y la generación de conocimiento científico relevante para el sector agropecuario. Esto fortalece la proyección investigativa de la universidad y su contribución al desarrollo regional.</p> <p>Desarrollo Tecnológico: La adquisición de insumos para labores de mantenimiento y funcionamiento de la Unidad Agroambiental El Vergel impulsa el desarrollo tecnológico en el ámbito agrícola, al proporcionar los recursos necesarios para implementar prácticas y tecnologías avanzadas en la producción agrícola. Esto favorece la adopción de buenas prácticas agrícolas y la innovación en el sector.</p> <p>Compromiso con el Desarrollo Sostenible: Al satisfacer la necesidad de insumos agrícolas, la universidad demuestra su compromiso con el desarrollo sostenible del sector agropecuario, promoviendo prácticas agrícolas responsables y respetuosas con el medio ambiente. La adecuada gestión de insumos contribuye a la sostenibilidad de las actividades agrícolas y al cuidado de los recursos naturales.</p>				
OBJETO:	Adquirir insumos para labores de mantenimiento y funcionamiento de la unidad agroambiental El Vergel de la Extensión de Facatativa.				

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 2 de 17

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>			
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	<p>Número CDP: 28 del 2024-05-17 00:00:00</p> <p>Valor del CDP: 15.210.776</p>			
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Los insumos deben ser entregados en la Unidad Agroambiental el Vergel- vereda Mancilla - Sector Puente Pino, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 y de 2:00 a 4:30 pm.			
SUPERVISOR:	PERSONAL DE PLANTA- DIRECTOR ADMINISTRATIVO EXTENSIÓN FACATATIVÁ			
APOYO A LA SUPÉRVISIÓN (AREA): Si se requiere.	PROFESIONAL- GESTORA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL			
GARANTIAS:	<p>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</p>	<p>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</p>		
		SI	NO	X
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:	Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.			
CODIGOS UNSPSC.	10171500;10191509; 10171702; 10171700;10171600; 10171800;10191500			

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020201030404-1	QUIMICOS BASICOS	15.210.776

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 Herbicida post-emergente de contacto que elimina rápidamente la mayoría de malezas de hoja ancha y angosta. La eliminación de las malezas suele quedar completa en tres o cuatro días, presentación tarro x litro .	4	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$16.748	0	\$0	\$66.992	\$66.992
2 Herbicida de post-emergencia temprana sistémico para el control de malezas gramíneas, cyperáceas y de hoja ancha, es absorbido por las hojas y raíces de la planta, inhibiendo de la enzima acetolactata sintasa, controla malezas gramíneas, cyperáceas y de hoja ancha en maíz, tales como: Cassia tora, Ipomea sp, Rottboellia exaltata, Malvastrum coromandelianum, presentación tarro x 50 gramos.	1	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$98.600	0	\$0	\$98.600	\$98.600
3 Herbicida hormonal sistémico de post-emergencia y selectivo de baja volatilidad para el control de malezas de hoja ancha en cultivos de caña de azúcar, maíz, sorgo, arroz, trigo, cebada y en potreros. Se acumula en los puntos de crecimiento y las raíces, presentación tarro x litro.	1	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$22.790	0	\$0	\$22.790	\$22.790

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 9	
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-09	
							PAGINA: 3 de 17	

4	Herbicida no selectivo, de aplicación post-emergente y acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de malezas anuales y perennes en crecimiento activo, presentación tarro x litro.	4	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$24.380	0	\$0	\$97.520	\$97.520
5	GALLINAZA COMPOSTADA es usada como acondicionador orgánico para la aplicación al suelo. Repone la materia orgánica agotada debido a la explotación intensiva del suelo permitiéndose recuperar los niveles de productividad. Es un material con buen aporte de nitrógeno, además de fósforo, potasio, calcio, magnesio, azufre y algunos micronutrientes, presentación bulto por 50 kilogramos.	30	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$26.500	0	\$0	\$795.000	\$795.000
6	CAL AGRICOLA, es un excelente aliado para mantener el suelo en buenas condiciones. Controla el nivel de pH y modifica la acidez del suelo, un pH adecuado es esencial para el crecimiento y la salud de las plantas, presentación bulto por 50 kilogramos.	35	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$19.130	19	\$127.215	\$669.550	\$796.765
7	UREA (46-0-0) es un fertilizante nitrogenado soluble en agua, de alta pureza y diseñado para impulsar el desarrollo saludable de todas tus flores de interior, césped y verduras de jardín. Potente fertilizante de nitrógeno promueve el crecimiento de hojas verdes, presentación bulto x 50 kilogramos.	20	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$115.480	0	\$0	\$2.309.600	\$2.309.600
8	FOSFATO DIAMONICO fertilizante agrícola, excelente fuente de fósforo (P) y nitrógeno (N) para la nutrición de las plantas. Es altamente soluble y por lo tanto se disuelve rápidamente en el suelo para liberar fósforo y amonio disponible para las plantas, presentación bulto x 50 kilogramos.	20	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$170.600	0	\$0	\$3.412.000	\$3.412.000
9	CLORURO DE POTASIO, fertilizante para la aplicación al suelo apropiado para la preparación de mezclas en su forma granular y en la producción de NPK químicos en su forma estandar. Su aplicación depende de las necesidades del cultivo y la etapa de su desarrollo, presentación bulto x 50 kilogramas	20	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$109.240	0	\$0	\$2.184.800	\$2.184.800
10	17-6-18-6 es un fertilizante edáfico que está indicado para usarse en cultivos frutales y otras plantaciones. Su concentración garantiza excelentes cosechas en cultivos perennes y semi perennes. Presentación bulto x 50 kilogramos.	5	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$122.230	0	\$0	\$611.150	\$611.150
11	Fertilizante granulado con fórmula reforzada de micronutrientes y nutrientes secundarios complementado con nitrógeno y fósforo. Se aplica como complemento de NPK y al suelo (siempre incorporado); ideal para complementar el abonamiento con ferti-zan-tes simples o compuestos, contiene: Nitrógeno total (N) 8.0%, Nitrógeno, amoniacal (N) 1%, Nitrógeno ureico (N) 7%, Fósforo asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre (S) 1.6%, Boro (B) 1.0%, Cobre (Cu) 0.14%, Molibdeno (Mo) 0.005%, Zinc (Zn) 2.5%, . Presentación bulto x 25 kilogramos.	4	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$135.090	0	\$0	\$540.360	\$540.360
12	13-40-13: Fertilizante NPK en forma de cristales hidrosolubles con microelementos quelatados con EDTA con un alto contenido en fósforo; el boro se presenta en forma iónica. Bajo contenido de cloro y ausencia de sodio y carbonatos. Presenta una absorción rápida por parte del sistema radical por la baja conductividad y la alta solubilidad. Composición: nitrógeno total 13.6% (nitrógeno amoniacal 9.15%; nitrógeno nítrico 4.45%); fósforo 39.66%; potasio 13.75%; azufre (SO3) 5.5%; boro 0.024%; cobre 0.038%; hierro 0.0038%; manganeso 0.0073%; zinc 0.0004%; agente quelante: EDTA. Presentación bulto x 25 kilogramos.	1	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$300.500	0	\$0	\$300.500	\$300.500
13	15-5-30-2: Fertilizante NPK rico en potasio y equilibrado en nitrógeno y potasio. La línea Master es una gama completa de fertilizantes hidrosolubles microcristalinos con total e inmediata solubilidad, específica para la aplicación en fertirrigación. Libre de sodio y cloro. Completo con microelementos quelatados en EDTA. Composición: Nitrógeno 15.06% (N amoniacal 4.07%; N nítrico 7.32%; N ureico 3.67%); fósforo 5.30%; potasio 32.39%; azufre 13.25%; magnesio 1.2%; boro 0.03%; cobre 0.0057%; hierro 0.037%; manganeso 0.147%; zinc 0.0049%. Agente quelante: EDTA. Presentación bulto x 25 kilogramos.	1	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$356.505	0	\$0	\$356.505	\$356.505
14	Fungicida foliar no sistémico con acción preventiva, de amplio espectro. Clorotalonil inhibe el proceso de respiración (conversión de carbohidratos en energía) de las células del hongo, esto ocurre mediante un enlace rápido de las moléculas de Clorotalonil con grupos sulfidrilos. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$40.550	0	\$0	\$81.100	\$81.100

	MACROPROCESO DE APOYO							CODIGO: ABSr097	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							VERSION: 9	
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA							VIGENCIA: 2024-05-09	
								PAGINA: 4 de 17	

15	Fungicida sistémico, recomendado para el control de Venturia, Oidio y otras enfermedades en pomáceas (manzana, pera, membrillo), Oidio y acción complementaria en Botrytis en vides y berries (arándano, frutilla, frambuesa, mora), Oidio y Tizón temprano en papa y Tizón temprano, Alternariosis, Oidios y Fulvia en tomate y enfermedades en Tomate de invernadero, Pimiento, Ajo, Cebolla, Chalota, Melón, Pepino, Sandía, Zapallo, Zapallo italiano, Alcachofa, Apio, Espárrago, Repollo, Repolito de Bruselas, Brócoli, Coliflor, Lechuga y Zanahoria. Composición: Difenconazol 250 g/l. Presentación tarro x litro.	1	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$201.880	0	\$0	\$201.880	\$201.880
16	Fungicida foliar de acción preventiva, que se debe aplicar antes que aparezcan los síntomas y signos de las enfermedades. Tiene una actividad de contacto multisitio, acción que minimiza la aparición de cepas resistentes. Ingrediente activo: Propineb: 700 g/Kg polymeric zinc 1,2 propylenebis (dithiocarbamate) de formulación a 20 °C Presentación Bolsa x 500 gramos.	4	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$25.632	0	\$0	\$102.528	\$102.528
17	Fungicida sistémico, con acción preventiva y curativa de la rancha, alternaria y mildiu en los cultivos de papa, tomate, ajo, cebolla y cucurbitáceas. Ingredientes activos: Propineb: Polymeric zinc 1,2-propylenebis (Dithiocarbamate) 700 g/Kg; de formulación a 20°C. Cymoxanil: 1-[(EZ)-2-cyano-2-methoxyiminoacetyl]-3-ethylurea; 60 g/Kg; de formulación a 20 °C. Presentación bolsa x 500 gramos.	2	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$27.425	0	\$0	\$54.850	\$54.850
18	Fungicida de Acción Sistémica Preventivo de concentración de polvo mojable en agua que contiene 500 gramos de dimetomorph ya que tiene una elevada acción sistémica, ingresa rápidamente en el mesófilo de la hoja en forma translaminar ya que tiene movimiento apoplético el cual maneja efecto curativo prolongado y antiesporulante, el modo de acción del dimetomorph es un derivado del ácido cinámico que impide la biosíntesis de la pared celular del patógeno por lo que actúa en diversas etapas del ciclo del hongo. Ingrediente activo Dimetomorph: (E, Z)-4-[3(4-clorofenil)-3-(3,4-dimetoxifenil)acrilol] morfolina 50% p/p Ingredientes aditivos: 50% p/p. Presentación bolsa x 120 gramos.	5	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$16.500	0	\$0	\$82.500	\$82.500
19	Fungicida y bactericida con amplio rango de acción, de origen biológico, su ingrediente activo es producido de forma natural, mediante la fermentación del hongo (Streptomicos kasugaensis). No presenta resistencia cruzada a otros bactericidas y fungicidas. Clorhidrato de kasugamicina hidratado* 2,3 % p/v (23 g/L) Cofomulantes c.s.p. Presentación tarro x litro.	3	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$163.150	0	\$0	\$489.450	\$489.450
20	Fungicida protectante de amplio espectro que tiene las propiedades de Mancozeb, el oxiclورو de cobre y complejo férrico. De gran actividad contra los hongos y bacterias, ofrece control preventivo y reverdecimiento de las plantas. Composición COBRE 11% (oxiclورو de cobre 19%) + MANCOZEB 50%. Presentación bolsa x kilogramo.	2	QUIMICOS BASICOS	KILOGRAMO	\$45.475	0	\$0	\$90.950	\$90.950
21	Fungicida protectante con ingrediente activo Azufre (Grupo M02: FUNGICIDA), con un mecanismo de acción que inhibe la secreción de enzimas necesarias para el proceso de infección de los hongos, cuenta con una formulación en suspensión concentrada que garantiza un área de super cie mayor que la de los polvos mojables. Ingrediente activo: Azufre: 720 g/L de formulación a 20 °C. Ingredientes aditivos: C.s.p. 1 L. Presentación tarro x litro.	3	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$28.400	0	\$0	\$85.200	\$85.200
22	Fungicida con acción preventiva y de post-infección cuando el hongo está en incubación. Además, posee actividad translaminar, lo cual mejora su efecto, especialmente en periodos de alta presión de la enfermedad. Su forma de aplicación es aspersión foliar. Ingredientes Activos: Mancozeb equivalente a 640 g de i.a./kg y Cymoxanil equivalente a 80 g de i.a./kg Ingredientes Inertes: Dispersante e inertes asociados. Presentación bolsa x 500 gramos.	4	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$18.500	0	\$0	\$74.000	\$74.000
23	Fungicida de efecto preventivo y de post-infección cuando el hongo está en incubación. Además posee acción sistémica local, lo cual mejora su efecto, especialmente en periodos de alta presión de las enfermedades. Ingrediente Activo: MANCOZEB : 640 gramos/kilogramo CYMOXANIL: 80 gramos/kilogramo Formulación: Polvo Mojable (WP). Presentación bolsa por kilogramo.	2	QUIMICOS BASICOS	KILOGRAMO	\$24.975	0	\$0	\$49.950	\$49.950
24	Insecticida de uso agrícola concentrado emulsionable, el cual tiene como ingrediente activo el Chlorpirifos en una concentración de 480 gramos/litro, insecticida organofosforado de amplio espectro y recomendado para el control de plagas en diversos cultivos y potreros. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$62.572	0	\$0	\$125.144	\$125.144

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 9	
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-09	
							PAGINA: 5 de 17	

25	Insecticida agrícola con concentrado emulsionable no sistémico que actúa por contacto y acción estomacal. Eficaz por contacto, ingestión e inhalación. Tiene prolongado efecto residual en las plantas tratadas, marcada actividad repelente de los insectos y efecto inhibidor de la alimentación de larvas. Composición Cipermetrina 10% p/v + Profenofos 50% p/v. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$86.360	0	\$0	\$172.720	\$172.720
26	Insecticida no sistémico, de rápida acción por contacto y por ingestión. Controla una amplia gama de insectos. Específicamente, afecta los puentes de sodio de las células nerviosas, generando efectos como la parálisis de los organismos patógenos. Posee un buen efecto inicial y residual. Ingrediente activo: Lambdaialotrina 50 g/L. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$28.430	0	\$0	\$56.860	\$56.860
27	Insecticida químico, en forma de suspensión concentrada; el cual tiene como ingredientes activos imidacloprid 200 g/L y lambdaialotrina 50 g/L, combina la acción de imidacloprid insecticida sistémico y lambdaialotrina insecticida no sistémico; ambas moléculas con acción por contacto e ingestión. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$77.800	0	\$0	\$155.600	\$155.600
28	Insecticida de alto rendimiento que combina la rápida acción de la cipermetrina, un piretroide con características muy ventajosas porque contiene una alta proporción de isómeros biológicamente más activos con respecto a sus similares. Además, contiene butóxido de piperonilo, una sustancia que multiplica la acción del piretroide al neutralizar la resistencia de los insectos. Composición Cipermetrina 20 %, Butóxido de piperonilo 15 %. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$25.950	0	\$0	\$51.900	\$51.900
29	Insecticida piretroide que actúa por contacto e ingestión sobre el sistema nervioso central, causando bloqueo de los receptores post-sinápticos nicotínicos de acetilcolina; ofrece un alto efecto residual y sistémico. Composición contienen como ingrediente activo la molécula de Cipermetrina. Presentación tarro x litro.	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$29.590	0	\$0	\$59.180	\$59.180
30	Acaricida e insecticida selectivo, con efecto sistémico local y translaminar, de residualidad media, que actúa sobre formas móviles (larvas, y adultos), para control preventivo a curativo temprano. Composición: Abamectina 1,8% - B1a y B1b. Formulación: Es una emulsión concentrada (EC). Presentación tarro x litro	2	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$35.616	0	\$0	\$71.232	\$71.232
31	Insecticida que combina dos poderosos modos de acción. Sistémico de tiameboxam que es absorbido y distribuido por el follaje y traslocado en toda la planta, actuando por ingestión y de contacto de Lambda Cyalotrina, con un rápido efecto de derribe (Knock-down). También posee un marcado efecto de repelencia y acción antialimentaria. THIAMETHOXAM 141 g/L + LAMBDAIALOTRINA 106 gr/L. Ingredientes aditivos c.s.p. 1/L. Presentación bolsa x kilo.	2	QUIMICOS BASICOS	KILOGRAMO	\$115.050	0	\$0	\$230.100	\$230.100
32	Insecticida sistémico por contacto e ingestión, rápido efecto de choque. Este inhibe la actividad de la acetilcolinesterasa, alterando las funciones del sistema nervioso central del insecto. Composición: Ingrediente Activo: Methomyl. Presentación bolsa x 120 gramos.	4	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$10.550	0	\$0	\$42.200	\$42.200
33	Coadyuvante líquido con base en alcohol etoxilado, ácidos orgánicos, colorantes, indicadores de ácidos para acondicionar el agua empleada en la mezcla de aplicación agrícola. Este coadyuvante reduce el pH del agua a niveles de 3.5 a 6.5 que son los más adecuados para lograr un desempeño óptimo de los ingredientes activos de los productos agrícolas. Composición: Fósforo Asimilable (P.O.) 40,0 g/L, Potasio Soluble en Agua (KO), 30,0 g/L, Silicio Total (SiO), 10,0 g/L, Densidad a 20°C 1,07 g/ml, pH en solución al 10% 2,69, Conductividad Eléctrica (1:100) 0,75 dS/m. Presentación tarro x litro.	3	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$59.000	19	\$33.630	\$177.000	\$210.630
34	Fertilizante foliar, ayuda al llenado de fruto mediante el transporte de azúcares y fotosimilados, el potasio es importante para este proceso. Contribuye con la calidad de su cosecha gracias al aporte de elementos menores como el zinc, manganeso, hierro entre otros. Composición Fósforo Asimilable (PO) 160 g/L, Potasio soluble en agua (KO), 480 g/L 15 g/, Magnesio soluble en agua (MgO), Azufre soluble en agua (S) Boro soluble en agua (B ³⁺), 10 g/L 0,5 g/L, Molibdeno Soluble en agua (Mo), Zinc soluble en agua (Zn) 10 g/L. Quelatos con ácido ascórbico, ácido glutámico, ácido fólico y ácido málico. Quelatado con polioles manitol. Densidad a 20°C 1,75 g/ml, pH en solución al 10% 6,95, Conductividad eléctrica (1:100) 8,49 ds/m. Presentación tarro x litro.	4	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$79.300	0	\$0	\$317.200	\$317.200

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 9	
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2024-05-09	
							PAGINA: 6 de 17	

35	Fertilizante diseñado para contrarrestar condiciones de estrés de cualquier tipo de cultivo, favorece el rebrote y ayuda a mantener activos los pigmentos fotosintéticos de la planta. Composición Potasio soluble en agua (K ₂ O) 30 g/L, Boro Soluble en agua (B) 0,5 g/L, Cobre Soluble en agua (Cu) 0,2 g/L, Carbono orgánico oxidable 30 g/L, Hierro Soluble en agua (Fe) 0,3 g/L, Manganeseo soluble en agua (Mn) 0,3 g/L, Zinc soluble en agua (Zn) 0,4 g/L, Carbohidratos, Polisacaridos, aminoácidos libres, Prolina, extracto de algas marinas, ácido salicílico pH (Solución 10%) 5,7, Densidad 1,12 g/mL, Conductividad Eléctrica 1:2000,56 dS/m. Presentación tarro x litro	4	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$48.615	0	\$0	\$194.460	\$194.460
36	Fertilizante foliar formulado a base de heotagluconato de calcio y boro acomplejado en monoetanilamina para asegurar un adecuado balance de los dos nutrientes para la fertilización de los cultivos. Composición Calcio Soluble en agua (Ca) 50 g/L, Boro Soluble en agua (B) 30g/l, Aminoácidos Libres AA 20g/l, Carbono Orgánico Oxidable C.O. 30/L, PH (Solución 10%) a 4,5, Densidad 1,43-g/mL., Conductividad Electrica 1:200 3:9 dS/m Presentación tarro x litro.	4	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$48.525	0	\$0	\$194.100	\$194.100
37	Fertilizante enraizador especialmente diseñado para inducir y estimular el desarrollo radicular y el engrosamiento de tallos en la producción de plántulas, trasplantes, estacas ya enraizadas y árboles frutales. Composición Nitrógeno Total 1,49%, Fosforo Asimilable (P ₂ O) 2,53%, Potasio Soluble en Agua (KO) 2,98%, Calcio (CaO) 5,83%, Carbono Orgánico Oxidable Total 11,70%, Relación Carbono/Nitrógeno 8,0, Cenizas 51,0%, Humedad 15,00%, PH 7,5 a 8,2, Densidad a 20°C 0,65 a 0,74 g/cm ³ , Capacidad de Intercambio Cationico 44,40 mg/100g, Capacidad de Retención de Agua 83,30%, Conductividad Eléctrica 24,90 d5/m Presentación tarro x litro.	4	QUIMICOS BASICOS	LITROS	\$33.340	0	\$0	\$133.360	\$133.360
38	Fertilizante radicular con una composición balanceada de nutrientes secundarios y micronutrientes. Ayuda a obtener una mayor producción y una mejor calidad en la cosecha al disminuir la deficiencia de los suelos en Calcio, Magnesio, Cobre, Zinc, Boro, Azufre y Silicio, se formula para cultivos de arroz, algodón, café, frutales, papa, sorgo y soya. Todos estos cultivos requieren del silicio para tolerar sequias, incrementar su resistencia a ataques de patógenos de hongos y retrasar la defoliación prematura. Composición: Silicio Total (SiO ₂) 35 %, Fosforo Total (P ₂ O ₅) 5 %, Calcio Total (CaO) 15 %, MagnesioTotal (MgO) 5 %, Azufre Total (S) 2 % Boro Total (B) 0,10 %, Cobre Total (Cu) 0,03 %, Zinc Total (Zn) 0,20%. Presentación bulto x 50 kilogramos.	2	QUIMICOS BASICOS	BULTO	\$91.590	0	\$0	\$183.180	\$183.180
39	Acondicionador de suelos e ideal para la producción de diferentes tipos de fertilizantes orgánicos, que permiten mejorar la productividad de los cultivos mediante el aporte de nutrientes y mejoramiento de la carga orgánica en el suelo. Es ideal para cultivos que requieran potasio, como caña, palma, arroz, café, piña, plátano, aguacate y cítricos.Composición:Nitrogeno total (N)1,90%,Potasio Total (k20) 14,50%,Carbonot orgánico oxidable total 28,40%,Silicio Total (SiO ₂)1,70%, Humedad 1,20% pH en solución al 10% 5,54%.Densidad real máxima0,522 g/cm3, Capacidad de intercambio catiónico 273,35 meq/100g, Salmonella spp Ausencia /25g, Coliformes totales,<1,8 NMP/g, Huevos de helmintos viables<1 huevo/4g. Presentación bolsa x 5 kilogramos.	4	QUIMICOS BASICOS	GRAMOS	\$26.980	0	\$0	\$107.920	\$107.920
TOTAL								15.210.776	
REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:									

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 7 de 17

NOTA TÉCNICA 1. El Contratista debe garantizar que la presentación de todos los insumos debe contener información respecto a fecha de vencimiento, fecha de fabricación y número de lote.

NOTA TÉCNICA 2. El contratista debe garantizar que los insumos se encuentren en buenas condiciones.

NOTA TÉCNICA 3. El contratista debe garantizar que todos los insumos requeridos deben ser entregados en los tiempos estipulados por la UAA EL VERGEL.

NOTA TÉCNICA 4. El contratista debe entregar con los insumos, las respectivas fichas tecnicas y hojas de seguridad de cada insumo cumpliendo con la nomatividad y las hojas de seguridad debe contener los 16 puntos y tener una vigencia no mayor a 5 años.

NOTA TÉCNICA 5.El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.

2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.

3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.

2. Nombre o razón social e identificación del contratista

3. Objeto del contrato.

4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).

5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.

7. Cargo del funcionario que expide la certificación.

8. Dirección y teléfonos.

LINEA PAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
163	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ	Febrero	28000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
4	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
6	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
8	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
9	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 8 de 17

11	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca"
12	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
13	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complemente, y/o sustituyan.
14	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	El contratista debe contar y presentar el Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas, en cumplimiento de la Resolución 1675 de 2013, con el fin de disponer de los envases, empaques, embalajes y productos de plaguicidas desechados o descartados al final de su vida útil, sin perjuicio del uso agrícola, veterinario, doméstico e industrial. Igualmente poder gestionar a través del contratista los plaguicidas en desuso (vencidos o fuera de las especificaciones técnicas, envases o empaques que hayan contenido plaguicidas, remanentes, sobrantes, subproductos de estos plaguicidas).
2	Realizar las entregas de acuerdo a los horarios y fechas establecidos en el contrato.
3	La fecha de fabricación de los insumos no deben superar los seis (6) meses.
4	El contratista debe garantizar que todos los insumos agrícolas cuenten con su respectivo registro ICA, en la etiqueta del producto.
5	Garantizar la devolución y cambio de los productos que se encuentren en mal estado, vencidos o presenten mala calidad de los mismos.
6	Realizar la entrega del 100% del insumo de los Insumos Agrícolas en el lugar descrito en el literal Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega; de acuerdo con el cronograma concertado con el Supervisor.
7	Responder por el o los insumos Agrícolas que presenten algún defecto, dando garantía de la(s) misma(s) en un término de 15 (Quince) días hábiles posteriores a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor.
8	El contratista deberá suministrar productos nuevos, de buena calidad que cumplan con las especificaciones solicitadas y de marcas reconocidas en el mercado.
9	El contratista se compromete a mantener los precios pactados durante la ejecución del contrato.
10	El contratista debe garantizar que los insumos al momento de la entrega tengan una fecha de vencimiento posterior a seis (06) meses después de surtido el término de ejecución del contrato.
11	El contratista se compromete a entregar las hojas de datos de seguridad y ficha técnica no mayor a 5 años de todos los productos referenciados en el Anexo "Insumos para labores de mantenimiento y funcionamiento de la unidad agroambiental el vergel de la extensión Facatativá" con la siguiente información que contenga: Producto e Identificación de la Compañía, Identificación de peligros, Composición e información sobre los ingredientes, Primeros auxilios, Medidas de lucha contra incendios, Medidas a tomar en caso de vertido accidental, Manipulación y almacenamiento, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica, Información ecológica, consideraciones sobre la eliminación, Información sobre transporte, Información reglamentaria, Información adicional.
12	Proporcionar garantías adecuadas para respaldar la calidad y el cumplimiento de los bienes o servicios ofrecidos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
13	Cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo vigentes durante la ejecución del contrato, garantizando un ambiente de trabajo seguro para el personal involucrado en la prestación del servicio o suministro de bienes.
14	Informar de manera oportuna a la Universidad de Cundinamarca sobre cualquier eventualidad que pueda afectar la entrega o calidad de los bienes o servicios contratados.
15	Asegurar la trazabilidad de los insumos agrícolas suministrados, garantizando su origen, calidad y cumplimiento de normativas ambientales y sanitarias.
16	Colaborar activamente con la Universidad en la realización de auditorías o inspecciones que se requieran para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.
17	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
18	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
19	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 9 de 17

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A) Señor oferente tenga en cuenta que los formatos a presentar en la propuesta se publican para su diligenciamiento, por lo que la oferta económica será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.

B) Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta no podrá ser inferior a 30 días.

C) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.

D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.

G) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 10 de 17

<p>J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.</p>
<p>K) Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.</p>
<p>L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.</p>
<p>M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización ABSr097, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).</p>
<p>N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.</p>
<p>Ñ) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.</p>
<p>O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.</p>
<p>P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.</p>
<p>Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.</p> <p>Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 11 de 17

R) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 12 de 17

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.

NOTA 2. La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 13 de 17

5	<p>Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>
6	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>
7	<p>Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p>
8	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.</p>
9	<p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 14 de 17

	<p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	representante legal de la persona jurídica.
	<p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .</p>	
11	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>
	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	
12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>
	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	
UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO		
13	<p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. <p>NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>	
ASPECTOS RELEVANTES		
<p>1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección.</p>		
<p>2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 15 de 17

<p>3. Para el concepto técnico, la evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta o cotización antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).</p>
<p>4. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.</p>
<p>5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.</p>
<p>6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes.</p>
LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
<p>La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.</p> <p>Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.</p> <p>Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.</p>
GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA
<p>a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V. o en caso de que la Universidad lo considere necesario.</p>
<p>b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.</p>
CAUSALES DE RECHAZO
<p>1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.</p>
<p>2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.</p>
<p>3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.</p>
<p>4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.</p>
<p>5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.</p>
<p>6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.</p>
<p>7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).</p>
<p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>
<p>9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.</p>
<p>10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.</p>
<p>11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acápite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentación de la Oferta</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.</p>
<p>12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la oferta económica (ABSr125).</p>
<p>13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.</p>
<p>14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.</p>
<p>15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 16 de 17

16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.
21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.
23. Cuando el proponente, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.

CAUSALES DE DESIERTO

1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
2. Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
3. Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia del presente proceso de contratación.
4. Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba la orden contractual.
5. Cuando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente o cotizante.
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSF097, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

APROBACIONES

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 25-04-2024 19:18:36	ROSA MARIA ARIAS ROLDAN VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 30-04-2024 15:26:49	WILLIAM ANDRES CASTAÑEDA CELEITA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EXTENSION Fecha aprobación: 11-04-2024 11:30:57
ÁREA TÉCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ÁREA TÉCNICA - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN
JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 16-05-2024 09:22:36	JHENY LUCIA CARDONA RICARD DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 26-04-2024 07:45:27	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 14-05-2024 22:28:53
OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
LUISA FERNANDA MORENO QUINTERO		

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 9
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-09
		PAGINA: 17 de 17

VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 23-04-2024 09:18:39	
CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS	
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>	